

## NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Su objetivo es garantizar el ejercicio de los deberes y derechos individuales así como regular las relaciones entre alumnado, profesorado y personal no docente dentro del Instituto. Son las siguientes:

### 1. CONVIVENCIA EN EL CENTRO

- ✓ La jornada escolar de este centro es de 8:00 a 14:00 horas, durante la cual el alumnado no podrá abandonar el centro, como norma general.
- ✓ El centro abrirá sus puertas a las 7:50 h. y las cerrará a las 8:00 h. El alumnado que llegue tarde tendrá que esperar hasta las 8:50 h., momento en que se abrirá la puerta peatonal, excepto cuando tenga un examen a las 8:00 horas que podrá entrar si llega antes de las 8:15 horas. Además, deberá enseñar en carnet escolar y apuntarse en el libro de registro de entrada. Las entradas y salidas a las 8:00 y 14:00 horas se harán **siempre** por las puertas de acceso a las canchas.
- ✓ El alumnado de la ESO sólo podrá marcharse del centro por causa justificada, enfermedad, visita médica o deberes inexcusables; en estos casos, se llamará al teléfono de contacto y será necesaria **la presencia de un adulto autorizado** en la matrícula, que deberá identificarse con DNI. Dicho permiso quedará archivado en el Libro de Salida.
- ✓ El alumnado de BACHILLERATO sólo podrá marcharse del centro por causa justificada, enfermedad, visita médica o deberes inexcusables; en estos casos, se llamará al teléfono de contacto y **no será necesaria la presencia de un adulto** (mayores de 16 años). Dicho permiso quedará archivado en el Libro de Salida.
- ✓ El alumnado de Bachillerato mayor de 16 años podrá salir del recinto escolar antes de las 14 horas, en caso de reajuste de horarios, y siempre que esté autorizado por sus padres o tutores legales. Deberán enseñar el carnet de estudiante a la salida. Los no autorizados, permanecerán en el centro controlados por el profesorado de guardia.
- ✓ El alumnado de 2º de Bachillerato con materias sueltas, podrá salir del centro una vez que hayan finalizado sus clases, si tiene autorización.
- ✓ A todos y todas atañe cuidar y conservar las instalaciones, muebles, materiales y espacios físicos del centro, ya que son patrimonio común de la comunidad escolar.
- ✓ En el tiempo del recreo, el alumnado ha de permanecer en el patio, cancha deportiva o cafetería. No puede quedarse en las aulas, baños o pasillos del edificio principal.
- ✓ El alumnado no puede acceder a la sala del profesorado, biblioteca, secretaría, departamentos didácticos o despachos de los cargos directivos sin autorización o presencia del profesorado.
- ✓ Tal como establece la **Ley 42/2010, de 30 de diciembre de 2010**, está prohibido fumar en el interior del Centro. Igualmente, se recuerda que está prohibida la venta y consumo de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes. Su consumo o tenencia será calificada de **falta que perjudica gravemente la convivencia**.

- ✓ Todo el alumnado tiene que **llevar consigo el CARNET DE ESTUDIANTE** para mostrarlo al profesorado o personal no docente siempre que le sea requerido, y para las salidas.
- ✓ El final de cada clase será anunciado por un toque de timbre; a la llegada del profesor/a deberán estar en sus correspondientes asientos.
- ✓ Sólo se podrá ir al baño entre clase y clase y en el recreo. El alumnado de 1º y 2º de ESO debe pedir permiso al profesorado dentro del aula.
- ✓ Cinco minutos antes de finalizar el recreo, sonará el timbre y el alumnado tendrá que incorporarse a sus aulas; otro timbre indicará el comienzo de la clase.
- ✓ No está permitido el uso de ningún aparato electrónico durante las clases sin la autorización del profesor/a. Si el alumnado incumple esta norma, se considerará falta leve y el aparato será retenido hasta las 14 horas. Por otra parte, el centro no asumirá ningún tipo de responsabilidad relacionada con pérdidas, robos y roturas de estos aparatos.
- ✓ La inasistencia a un examen o las horas anteriores a un examen deberá justificarse mediante un parte médico o documento oficial que acredite la falta.
- ✓ El acceso a la cafetería será **siempre** por los patios, NUNCA por el pasillo. Entre clase y clase no se puede ir a la cafetería.
- ✓ Es obligación del alumnado asistir a clase debidamente aseado y con la vestimenta *“adecuada”*. Para las clases de Ed. Física deberán utilizar la camiseta con el logo del centro y al finalizar deberán asearse y cambiarse, al menos, la camiseta.
- ✓ Se prohíbe cubrirse la cabeza en el interior del edificio.
- ✓ Los baños y aseos han de ser utilizados correctamente, estando autorizado el profesorado de guardia para, previo aviso, inspeccionar su empleo adecuado.

## **2. CONVIVENCIA EN EL AULA**

- ✓ Los grupos de 1º y 2º ESO deben permanecer dentro del aula entre clase y clase.
- ✓ Las mesas y sillas estarán debidamente ordenadas y limpias, cada alumno/a será responsable de la que ocupe habitualmente y el profesorado deberá velar por el cumplimiento de esta norma. Además, cuando se ausenten de clase deberán dejar la mesa recogida y ordenada. En caso de producirse algún desperfecto producido de forma casual o intencionada, se comunicará al delegado o delegada y éste lo pondrá en conocimiento del correspondiente tutor/a o del profesorado de guardia.
- ✓ No se puede permanecer en las aulas durante el recreo.
- ✓ Además, se debe respetar y usar correctamente el aula, el mobiliario y material escolar.

- ✓ Ante la ausencia de un profesor o profesora, el alumnado deberá permanecer en el aula hasta la llegada del profesorado de guardia, que vigilará su correcto comportamiento y dará las instrucciones oportunas.
- ✓ El trato y la relación de los miembros de la Comunidad Educativa se llevará a cabo sobre la base del mutuo respeto y corrección; por tanto, será sancionada toda conducta contraria a este principio, como el lenguaje insultante, actos violentos contra las personas, gritos o ruidos que impidan el normal desarrollo de la actividad escolar. **Si un alumno/a fuera expulsado de clase, bajará a la sala de profesores para ser anotado en el libro de incidencias y después volverá a subir a la clase.** Si la causa de la expulsión fuera grave o muy grave, el alumno o alumna se presentará a la Jefa de Estudios o a otra persona del Equipo Directivo.

*El incumplimiento de la sanción propuesta implicará la aplicación de una sanción mayor.*

### 3. NORMATIVA SOBRE FALTA DE ASISTENCIA A CLASE

La **falta de asistencia a primera hora** del alumnado de ESO se comunicará a las familias a lo largo de la mañana mediante un sms.

Todas las faltas y anotaciones estarán publicadas en la web de PINCEL Ekade. Cualquier discordancia deben comunicarla al Tutor/a del grupo. Además, semanalmente será enviado un correo electrónico a las familias con todas las faltas y anotaciones de su hijo o hija.

### 4. BIBLIOTECA

El préstamo y devolución de libros se efectuará durante los recreos, indicando al profesorado de guardia de la biblioteca el correspondiente nº del carnet de identidad. Los libros tienen que devolverse en los plazos establecidos. Si los necesitasen por un período superior, deberán indicarlo previamente o efectuar una renovación del préstamo. En caso de no cumplirse esta norma, no tendrán acceso a más préstamos y no se les facilitará ningún documento: boletines, certificados...

### 5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

*Las actividades complementarias* son aquellas, incluidas en el Proyecto Curricular del centro, que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacio o recursos que utilizan. Estas actividades serán **evaluables y obligatorias para el alumnado.**

*Las actividades extraescolares* son aquellas, no incluidas en el Proyecto Curricular de centro, encaminadas a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad y el uso del tiempo libre. Estas actividades tendrán carácter **voluntario y no formarán parte del proceso de evaluación.**

La Vicedirección del centro, en colaboración con los demás miembros del Equipo Directivo y el profesorado, padre/madre y alumnado perteneciente al Dpto. de Actividades Extraescolares, se encargará de la coordinación, dinamización y gestión de las distintas actividades que programen los distintos departamentos, tutorías, alumnado y Asociación de

madres, padres y alumnado (APATEME), de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo Escolar y previa aprobación de las mismas por dicho órgano de gobierno.

En toda actividad existirán unas normas adecuadas a la misma. No obstante, cuando la actividad suponga un desplazamiento fuera del centro, de forma general, se establecen las siguientes:

*1.- Ningún alumno/a podrá realizar una actividad fuera del centro sin el preceptivo permiso de sus padres o tutores.*

*2.- El alumnado seguirá las instrucciones del profesorado con relación a cualquier aspecto de la actividad. En ningún caso y bajo ningún pretexto desobedecerán las indicaciones del profesorado responsable.*

*3.- El alumnado participante en estas actividades respetará los medios de transporte, las instalaciones y los materiales de los lugares que se visiten, cumpliendo en cada caso la normativa propia de cada uno de ellos.*

*4.- Todo alumno/a que resulte responsable del deterioro o desaparición de algún bien, deberá hacerse cargo de su reposición y podrá ser objeto de las medidas correctoras que se consideren oportunas.*

*5.- Se respetarán estrictamente los horarios establecidos y el alumnado permanecerá en grupo.*

*6.- El consumo y tenencia de bebidas alcohólicas u otras drogas están terminantemente prohibidos. Será considerado como conducta que perjudica gravemente la convivencia.*

*7.- Cuando algún alumno/a infrinja gravemente las normas de comportamiento, poniendo en riesgo el normal desarrollo de la actividad, podrá ser enviado de vuelta al centro. En este caso, serán los padres o tutores quienes se hagan cargo de los gastos que se generen por esta circunstancia.*

**En general, aquel alumnado que, por algún motivo, no participe en una actividad que se desarrolle durante el periodo lectivo, deberá acudir al centro respetando el horario de clases y su inasistencia deberá ser justificada formalmente.**

El alumnado interesado en colaborar con la Vicedirección puede ponerse directamente en contacto con la misma o a través de sus tutores o delegados de curso.

**Para que una actividad pueda realizarse tiene que participar el 70% del grupo,** excepto las acampadas o viajes de duración superior a un día.

## **6. SEGURO ESCOLAR**

- **A partir de 3º ESO** el alumnado tendrá derecho a la asistencia sanitaria pública como titular de la tarjeta sanitaria canaria. El Servicio Canario de la Salud prestará la asistencia debida en los supuestos de accidente escolar o enfermedad, en los términos establecidos para recibir asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud. Excepto, los que sean mutualistas o beneficiarios de **MUFACE, ISFAS y MUGEJU**, serán estas entidades las obligadas a prestar asistencia.

- En caso de accidente escolar, el profesorado de guardia o, en su ausencia, cualquier miembro del equipo directivo: deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- a) Alumnado de 1º y 2º de E.S.O., Se llevará al ambulatorio o al hospital la fotocopia de la cartilla de sanitaria (las fotocopias de las mismas están en Secretaría);
- b) Alumnado a partir de 3º de ESO: Se solicitará en secretaría el modelo oficial de parte de accidente escolar y se cumplimentará; también se pedirá en la secretaría el impreso oficial de justificante de pago del seguro escolar, y fotocopia del D.N.I. del alumno/a. Estos dos documentos se adjuntarán al modelo oficial y serán entregados por la administrativo/a a la familia cuando venga a recoger al alumno o alumna.

Paralelamente, se avisará a la familia para informarle del incidente y acordar con la misma si se presentará en el Instituto o acudirá al centro médico correspondiente. Conforme a lo acordado con la familia, el profesorado de guardia o, en su ausencia, cualquier miembro del equipo directivo o cualquier profesor/a, acompañará al alumno/a al centro médico correspondiente, y permanecerá allí hasta que la familia se persone en el mismo, o hasta que haya sido atendido. En el caso de que la familia continúe sin presentarse, regresará con el alumno/a al centro, pudiendo trasladarlo a su domicilio, utilizando siempre para dicho traslado un servicio público.